

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2514305

#### EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, Notario Público, Titular 18ª Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N° 3039, 5° piso, comuna Las Condes, certifica: Por escritura de fecha 07 de junio de 2024, Repertorio N° 8016-2024, ante mi Suplente doña Paulina Andrea Hernández Cabezas, MARÍA DEL CARMEN CARRIL QUINTANA, domiciliada en calle Nilo Azul N°1820, depto. 408, comuna de Vitacura; HERBERT HANS CHRISTOF SCHULZ CARRIL, domiciliado en calle Oslo N°330, depto. 602, comuna de Las Condes, en representación de FRANCISCO JOSÉ SCHULZ CARRIL, domiciliado en calle Nilo Azul N°1820, depto. 408, comuna de Vitacura; y, JUAN PABLO IGNACIO SCHULZ CARRIL, domiciliado en Avenida José Rabat N°11.900, casa 810, Condominio Canquén Norte, comuna de Colina, modificaron sociedad "SERVICIOS Y ASESORÍAS DENTALES SCHULZ LIMITADA", inscrita a fojas 57.715 N°39.972 en el Registro de Comercio de Santiago año 2008. Por dicho instrumento, socia MARÍA DEL CARMEN CARRIL QUINTANA cede 17,5% derechos en capital social a JUAN PABLO IGNACIO SCHULZ CARRIL, en precio total de UF 925 equivalentes a la fecha a \$34.658.862.-, cantidad que la cedente declara recibir en ese acto y a su entera satisfacción, en dinero efectivo. Asimismo, socio FRANCISCO JOSÉ SCHULZ CARRIL cede 8,754% derechos en capital social a JUAN PABLO IGNACIO SCHULZ CARRIL, en precio total de UF 462 equivalentes a la fecha a \$17.310.696.-, cantidad que el cedente declara recibir en ese acto y a su entera satisfacción, en dinero efectivo. En virtud de la cesión de derechos, se retiran de la sociedad MARÍA DEL CARMEN CARRIL QUINTANA y FRANCISCO JOSÉ SCHULZ CARRIL. En ese mismo acto, JUAN PABLO IGNACIO SCHULZ CARRIL, viene en cambiar especie o tipo social mediante su transformación en una Sociedad por Acciones, reemplazando íntegramente el pacto social, por el siguiente: Razón Social: "SERVICIOS Y ASESORÍAS DENTALES SCHULZ SpA", pudiendo actuar nombre de fantasía "SCHULZ DENTAL SpA". Objeto: a) La prestación por cuenta propia o ajena de servicios y/ o asesorías profesionales odontológicas y de odontotécnica, y en general, actuar como prestador de servicios o asesorías directa o indirectamente relacionadas con las ramas técnicas o científicas antes señaladas; b) La prestación de servicios de apoyo y asistencia técnica dental en general; c) La realización de estudios, informes técnicos y de control de calidad de cualquier especie o producto necesario para corregir defectos de la dentadura; d) La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y actividades de capacitación, docencia y divulgación relacionadas con los objetos anteriores; e) Efectuar toda clase de inversiones, de cualquier naturaleza, y constituir y formar parte de toda clase de sociedades y asociaciones, cualquiera sea su objeto; f) La comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación, manufactura, representación y asesoría técnica de toda clase de equipos, materiales y elementos dentales; y, g) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean conducentes a la consecución de los fines sociales; Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales dentro del país o extranjero; Duración: Indefinida; Capital: \$5.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan por JUAN PABLO IGNACIO SCHULZ CARRIL al contado y en dinero efectivo, suma ingresada con anterioridad a la caja social a satisfacción de la sociedad. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2024.

CVE 2514305

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

